





DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)

Se prorroga hasta el 31-12-2022 la vigencia del DL Canarias 17/2021 que ya ampliaba la aplicación del tipo 0% a las entregas e importaciones de determinados bienes necesarios para combatir los efectos del COVID-19. *DL Canarias 8/2022, BOCANA 27-6-22.*

Ampliación del ámbito de aplicación del tipo cero en la construcción de vivienda habitual en La Palma

Se amplían los supuestos de aplicación del tipo 0% a las ejecuciones de obra para la construcción y reconstrucción de viviendas habituales destruidas a consecuencia de la erupción del volcán en determinadas parcelas. *DL Canarias 8/2022, BOCANA 27-6-22.*

Ampliación del plazo de presentación de determinadas autoliquidaciones

Se amplía el plazo temporal de presentación de las autoliquidaciones por IGIC y del AIEM para los afectados por la erupción de la isla de La Palma.

Orden Canarias 17-6-2022, BOCANA 29-6-22.

Reducciones en los pagos a cuenta del régimen simplificado del IGIC

Se reducen las cantidades a ingresar en el régimen simplificado del IGIC a los afectados por la erupción de la isla de La Palma.

Orden Canarias 17-6-2022, BOCANA 29-6-22.

Tiendas libres de impuestos

Con efectos desde el 1-8-2022 y hasta el 31-12-2022, se prorroga la autorización dada a las tiendas libres de impuestos a que efectúen ventas por comercio electrónico, excepto labores de tabaco, a terceros no viajeros. *Orden Canarias 17-6-2022, BOCANA 29-6-22.*

Impuesto Especial sobre Combustibles derivados del Petróleo de Canarias (ICDP)

Se prorroga temporalmente el incremento del porcentaje de devolución del Impuesto Especial sobre Combustibles derivados del Petróleo de Canarias (ICDP) al que tienen derecho los agricultores y transportistas. Orden Canarias 14-7-22, BOCANA 25-7-22.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Con efectos a partir del 23-7-2022, se aprueban los nuevos modelos del ISD en este territorio, en concreto el 650 (autoliquidación sucesiones) y el 660 (declaración sucesiones). Entre otros motivos, se adaptan al nuevo criterio de cálculo del ajuar doméstico en virtud del cual se han de incluir solo los bienes afectos al servicio de la vivienda o al uso personal del causante, se introduce el valor de referencia como a efectos de la determinación de la base imponible de este impuesto.

Orden Cataluña ECO/177/2022, DOGC 22-7-22.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Canon del agua de Galicia

Se modifica el Canon del agua de Galicia entre otras, en relación con el gravamen de las pérdidas de agua en redes de abastecimiento, y la condición de sujeto pasivo y responsable solidario en estos casos. L Galicia 1/2022, DOG 12-8-22.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Con efectos a partir de 1-1-2023, se modifican las deducciones autonómicas por donaciones, creándose una nueva deducción por donaciones de bienes inscritos en el Inventario del Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia efectuadas a determinadas entidades.

L Murcia 4/2022, BORM 30-6-22.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Con efectos a partir del 1-1-2023, se modifican las reducciones previstas en relación con los bienes culturales para adaptarlas a la reciente regulación sobre el mecenazgo en el territorio de esta Comunidad Autónoma. L Murcia 4/2022, BORM 30-6-22.

DISPOSICIONES FORALES

COMUNIDAD FORAL DE ARABA

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Se modifica el calendario de implantación de TicketBAI y se determinan los supuestos en los que se exime del cumplimiento de la obligación, creándose adicionalmente, una deducción excepcional. DNUF Araba 9/2022, BOTHA 22-6-22.

Retenciones de los rendimientos del trabajo en el IRPF

Con efectos a partir del 1-9-2022 se modifican los tipos de retención aplicables a los rendimientos del trabajo, así como los establecidos para los trabajadores activos discapacitados. *DF Araba 36/2022, BOTHA 8-8-22.*

Medidas en el IRPF de Araba para hacer frente a la actual situación inflacionista

Con efectos desde el 1-1-2022, se actualizan un 4% la reducción por tributación conjunta, las deducciones personales y familiares y las minoraciones de la cuota correspondientes a la base liquidable general, y se deflacta en ese mismo porcentaje la tarifa correspondiente a la base liquidable general; se exonera a los obligados tributarios de determinados pagos fraccionados. Por último, con vigencia exclusiva para 2022, se crea una minoración extraordinaria de la cuota correspondiente a la base liquidable general para los contribuyentes, cuya base imponible general sea igual o inferior a 35.000 euros.

DF Araba 36/2022, BOTHA 8-8-22.

2 www.quren.com

Minoraciones de la cuota

Con efectos desde el 1-1-2022, se modifican las minoraciones de la cuota correspondientes a la base liquidable general. Además, con vigencia exclusiva para 2022, se crea una nueva minoración extraordinaria para los contribuyentes con una base imponible general igual o inferior a 35.000 euros.

DNUF Araba 11/2022, BOTHA 8-8-22.

Deducciones familiares y personales en el IRPF

Con efectos a partir del 1-1-2022, se modifican las cuantías establecidas en determinadas deducciones familiares y personales aplicables a la cuota íntegra del IRPF, con el objeto de mitigar los efectos derivados de la inflación en los contribuyentes.

DNUF Araba 11/2022, BOTHA 8-8-22.

Impuesto sobre Sociedades

Se aprueban en Araba los modelos 200 y 220 de autoliquidación del IS y del IRNR correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en Araba para el período impositivo 2021.

OF Araba 369/2022, BOTHA 27-6-22.

Pago fraccionado del IS

Para hacer frente a la actual situación inflacionista, se exonera del pago fraccionado correspondiente al ejercicio 2022 a determinados contribuyentes que cumplan ciertos requisitos.

DNUF Araba 11/2022, BOTHA 8-8-22.

Modelos de pagos fraccionados en el IS

Con efectos a partir del 11-8-2022, se aprueban los modelos 202 y 222 de pago fraccionado a cuenta del IS e IRNR.

OF Araba 468/2022, BOTHA 10-8-22.

Impuesto sobre el Valor Añadido

Con efectos a partir del 10-4-2022, se adapta la normativa foral a la modificación realizada en la LIVA, por la que se cambia el tratamiento fiscal que reciben en este impuesto las donaciones de productos a las entidades sin fines lucrativos, siempre que estas entidades destinen estos productos a sus fines de interés general. *DNUF Araba 8/2022, BOTHA 22-6-22.*

Tipo impositivo de IVA

Se adapta la normativa tributaria de Araba a las modificaciones introducidas por el Estado en el IVA, para aplicar de forma coyuntural el tipo del 5% a determinadas entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de energía eléctrica.

DNUF Araba 10/2022, BOTHA 8-8-22.

Impuesto Especial sobre la Electricidad

Se prorroga hasta el 31-12-2022 la aplicación del tipo impositivo del 0,5% del Impuesto Especial sobre la Electricidad.

DNUF Araba 10/2022, BOTHA 8-8-22.

Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica

Se prorroga la suspensión temporal del impuesto durante el segundo semestre de 2022. En consecuencia, se modifica el cómputo de la base imponible y de los pagos fraccionados.

DNUF Araba 10/2022, BOTHA 8-8-22.

COMUNIDAD FORAL DE BIZKAIA

Impuesto sobre el Valor Añadido

Se establece la presentación mediante formulario web en la sede electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia del modelo 303 de autoliquidación del IVA.

OF Bizkaia 656/2022, BOTHB 24-6-22.

3 www.quren.com

Medidas ante las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania en el IVA

Se prorroga la aplicación del tipo reducido del IVA al suministro eléctrico y se establece el régimen de la donación de bienes en el IVA.

DFN Bizkaia 4/2022, BOTHB 4-8-22.

Impuesto Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana

Se modifica el tipo de gravamen en el Impuesto Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, estableciendo que este no puede exceder del 30%.

NF Bizkaia 3/2022, BOTHB 27-6-22.

Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica

Se prorroga la suspensión temporal del impuesto durante el segundo semestre de 2022. En consecuencia, se modifica el cómputo de la base imponible y de los pagos fraccionados. DFN Bizkaia 4/2022, BOTHB 4-8-22.

COMUNIDAD FORAL DE GIPUZKOA

Impuesto sobre el Valor Añadido

Autoliquidación de los regímenes especiales de ventanilla única

Se modifica la fecha de presentación del modelo 369, de autoliquidación de los regímenes especiales aplicables a los sujetos pasivos que presten servicios a personas que no tengan la condición de sujetos pasivos, que efectúen ventas a distancia de bienes y ciertas entregas interiores de bienes.

OF Gipuzkoa 392/2022, BOTHG 8-8-22.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Reducción del rendimiento neto positivo del capital inmobiliario

Con efectos a partir del 1-1-2022, se incrementa el porcentaje de reducción del rendimiento neto positivo del capital inmobiliario que provenga del arrendamiento de viviendas intermediado a través de la sociedad pública instrumental. Además, se aprueba un nuevo porcentaje de reducción para el rendimiento procedente del arrendamiento de viviendas cuya cuantía de alquiler anual no supere el valor del Índice de Sostenibilidad de Alquileres.

LF Navarra 20/2022, BON 14-7-22.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Sociedades Actividades prioritarias de mecenazgo cultural

Se establecen las actividades prioritarias de mecenazgo cultural para el año 2022, así como los requisitos y condiciones que deben cumplir esas actividades.

DF Navarra 68/2022, BON 15-7-22.



